JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 05001311000220210-00181 00

Se agrega el concepto emitido por el Procurador 35 Judicial I, respecto de la notificación de la admisión de la presente demanda, realizada por el Despacho, mismo que se insertará en los estados electrónicos para conocimiento de las partes.